



Córdoba, 23 de agosto de 2011.-

VISTO:

La resolución N° 354/11 Decanal por la cual se otorga diploma de Odontóloga a la Srta. CORTEZ, Alejandra Noelia,

CONSIDERANDO:

Que en dicha resolución se ha deslizado un error involuntario en el nombre de la egresada;

Que el art. 3, inc. e) de la Ordenanza 18/97 del H.C.S., establece que en todos los casos que deban salvarse errores en las resoluciones en las que se disponga otorgamiento de diplomas, debe hacerse a través de otra resolución;

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

RESUELVE;

Artículo 1° : Disponer la rectificación de la Resolución Decanal N° 354/11, en el sentido que en donde dice Alejandra Noelia CORTEZ, **debió decir** CORTEZ, **Alejandra** Noelia.

Artículo 2° : Tómesese nota, comuníquese y archívese.


Prof. Dra. MIRTA M. SPADILIERE de LUTRI
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N° 373/11


Prof. Dra. MARTA R. del CARMEN VISVISIAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA